

PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2021-00667-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de dos mil veintitrés (2023)

ATENDIENDO el memorial presentado por el apoderado especial de la parte demandante, coadyuvada por el apoderado de la parte actora, una vez realizada la consulta en el sistema Justicia XXI, donde se evidencia que no existe embargo de Remanente ni embargo del crédito dentro de este proceso y a lo dispuesto por el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- ORDÉNESE la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por BANCO DE BOGOTA S.A. contra ALEXANDER JAVIER DUARTE DURAN por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

2)- ORDÉNESE la cancelación de la medida de embargo o y retención de los dineros que posea el demandado ALEXANDER JAVIER DUARTE DURAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.661.130, en la(s) cuentas(s) Bancolombia, Banco Popular y Banco De Bogotá. Oficiese.

3)- ORDÉNESE la cancelación de la medida de embargo y retención de la quinta parte del salario, sobre lo que exceda del salario mínimo legal mensual, que devengan las (el) demandadas (o) ALEXANDER JAVIER DUARTE DURAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.661.130, quien reciben como funcionario de la Policía Nacional. Oficiese.

4)- ORDENESE la entrega de los siguientes títulos judiciales a favor de la parte demandada ALEXANDER JAVIER DUARTE DURAN CC # 1.098.661.130.

NUMERO TITULO	VALOR
460010001676415	\$ 317.520,57
460010001684771	\$ 313.229,45
460010001690049	\$ 317.520,57
460010001698301	\$ 355.092,78
460010001704164	\$ 355.092,78
460010001710997	\$ 355.092,78
460010001717755	\$ 333.455,82
460010001725911	\$ 321.178,68
460010001733368	\$ 360.071,16
460010001742119	\$ 350.865,84
460010001750427	\$ 360.071,16
460010001758232	\$ 360.071,16
460010001765401	\$ 328.071,16
460010001771235	\$ 328.071,16
460010001778888	\$ 328.071,16
460010001786273	\$ 259.031,26
460010001793534	\$ 328.071,16
460010001803350	\$ 133.340,85
460010001803630	\$ 409.953,73
460010001810907	\$ 408.740,36

5)- ORDENESE la entrega de los títulos judiciales que se descuenten con posterioridad a la fecha de este proveído, a favor de la parte demandada ALEXANDER JAVIER DUARTE DURAN CC # 1.098.661.130.

6)- REQUIÉRASE a la parte demandante para que, de ser el caso, proceda a realizar todas las diligencias tendientes a la entrega del título valor base del presente recaudo, a la parte demandada en atención a que se encuentra bajo su custodia.

7)- En firme este auto se dispone el archivo del proceso, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Se libró oficio No. **2546** a Bancolombia, Banco Popular y Banco De Bogotá y **2547** a Pagador Policía Nacional.